



IDENTIFICACION DE LA PLAZA

RESOLUCIÓN: 12 de noviembre de 2024

Nº PLAZA: 048

CENTRO: E.T.S.I. AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO

CATEGORÍA PLAZA: AYUDANTE DOCTOR

DEPARTAMENTO: MATERIALES Y PRODUCCIÓN AEROESPACIAL

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Aleaciones Aeroespaciales (GIA), Aleaciones Aeroespaciales II (GIA), Materiales Estructurales para sistemas Propulsivos, Forensic Engineering: in Service Failure Analysis (MUIM), Advanced Physical Metallurgy and Alloy Design (MUIM).

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 17 de marzo de 2025, con la siguiente composición:

PRESIDENTE	<u>CATEGORIA</u> <u>DOCENTE</u>
D. Pablo Rodríguez de Francisco	CU
VOCALES	
D. Pablo Fajardo Peña	CU
D. Alberto Solís Fajardo	CD
D. Gonzalo Sánchez Arriaga	CU
SECRETARIA	
D. Nuria Martín Piris	PPL

Se hace constar la sustitución del tercer Vocal Titular por su correspondiente suplente tras ser aceptada por los servicios jurídicos de la UPM la recusación presentada por uno de los concursantes. A continuación, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Rectoral por la que se convoca la plaza, después del análisis y discusión de los diferentes criterios, la Comisión acuerda fijar los siguientes criterios de valoración en base a los Baremos establecidos por la Universidad:



Criterios de valoración (Plaza 048, Prof. Ayudante Doctor, resolución 12 de noviembre de 2024) Sobre la documentación aportada

Abreviaturas:

AC= Área de Conocimiento

drAC= directamente relacionada con el AC

aAC= afín al AC

drP=directamente relacionada con el perfil de la plaza

rP=relacionada con el perfil de la plaza

PI= Proyecto de Investigación

IP= Investigador Principal.

Formación Académica (máximo 20 puntos):

hasta 10 puntos por Titulaciones nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC hasta 7 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de hasta 3 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 5 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC hasta 0,5 puntos
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 10 puntos por Titulaciones de solo segundo ciclo hasta nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- si doble Titulación drAC incremento de hasta 2 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 3 puntos (en función del nivel de afinidad)
- si doble Titulación aAC incremento de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto
- por Movilidad/ERASMUS (semestre) hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

hasta 15 puntos por Titulaciones de ciclo largo ant. RD 13/93 nivel MECES 3 (EQF 7)

- por cada Titulación drAC 13 puntos
- si doble Titulación drAC, incremento de hasta 4 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 8 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC hasta 2 puntos

hasta 7 puntos por Titulaciones de ciclo corto ant. RD 13/93 nivel MECES 2 (EQF 6)

- por cada Titulación drAC 5 puntos
- por cada Titulación aAC hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por cada Titulación no aAC 1 punto

hasta 5 puntos por programa de doctorado

- por doctorado drAC y drP, hasta 4 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por doctorado aAC y drP, hasta 2 puntos (en función del nivel de afinidad)
- por doctorado afín AC hasta 1 punto
- por doctorado internacional incr. de hasta 1 punto (en función del nivel de afinidad)

Formación Complementaria (máximo 15):

hasta 10 puntos por cursos formación en competencias docentes

- por cada 10 horas de formación, hasta 1 punto
- por cada participación en congresos formación docente, hasta 0,5 puntos

hasta 5 puntos por cursos formación en competencias propias del AC

- por cada 15 horas de formación en disciplinas drAC y drP, hasta 1 punto
- por cada 15 horas de formación en disciplinas afines, hasta 0,5 puntos
- por cada participación en congresos drAC y drP, hasta 1 punto

Experiencia Docente (máximo 15):

- por cada 15 horas impartidas si materia drAC y drP, hasta 2 puntos
- por cada 15 horas impartidas si materia aAC y drP, hasta 1,5 puntos
- por cada 15 horas impartidas, hasta 0,5 puntos
- por dirección de tesis drAC, hasta 3 puntos



POLITÉCNICA

- por dirección de tesis aAC, hasta 2 puntos
- por Tutela TFM/PFC drAC y drP, hasta 1 punto
- por Tutela de TFG drAC y drP, hasta 0,5 puntos

La experiencia docente se modulará, en su caso, en base a la evaluación tipo DOCENTIA o similar.

Experiencia Investigadora (máximo 15):

Por colaboración como becario en PI oficiales competitivos

- por cada año en PI drAC y drP programa Internacional; hasta 4 puntos
- por cada año en PI aAC y drP, programa internacional; hasta 2 puntos
- por cada año en PI no aAC, hasta 0,5 puntos
- por cada año en PI drAC y drP programa nacional; hasta 2 puntos
- por cada año en PI aAC programa nacional; hasta 1 punto

Por proyectos con empresas, centros de investigación o instituciones

- por cada año en proyecto Internacional drAC y drP; hasta 3 puntos
- por cada año en proyecto Internacional aAC y drP; hasta 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional drAC y drP; hasta 2 puntos
- por cada año en proyecto nacional aAC y drP; hasta 1 punto

Experiencia Profesional (empresas o centros de investigación) (máximo 10):

- por año de actividad profesional en ámbito drAC y drP; hasta 3 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito aAC y drP; hasta 2 puntos
- por año de actividad profesional en ámbito no aAC; hasta 1 punto
- por participación en acciones de emprendimiento drAC y drP; hasta 2 puntos
- por participación en acciones de emprendimiento aAC hasta 1 punto

Producción académica y científica y su difusión (máximo 15):

- por cada artículo en JCR Q1 drAC y drP, hasta 2 puntos
- Por cada artículo en JCR Q1 drAC, hasta 1 punto
- por cada artículo en JCR Q2 drAC o Q1 aAC y drP, hasta 0,8 puntos
- por cada artículo en JCR Q3 drAC, Q2 aAC o Q1 no aAC, hasta 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional drAC y drP, hasta 1 punto
- por artículo en congreso nacional drAC y drP, hasta 0,5 puntos
- por artículo en congreso internacional aAC, hasta 0,3 puntos
- por libro o capítulo de libro drAC y drP, hasta 3 puntos
- Por libro o capítulo de libro drAC, hasta 2 puntos
- Por libro o capítulo de libro aAC, hasta 1 punto
- por patente en explotación, hasta 4 puntos
- por patente concedida, hasta 2 puntos

Otros Méritos (máximo 10):

- por trimestre en estancias internacionales, hasta 2 puntos
- por trimestre en estancias nacionales, hasta 0,5 puntos
- por premio extraordinario, hasta 2 puntos/premio
- por beca competitiva, hasta 3 puntos/beca
- se valorarán otras aportaciones particulares/específicas de relevancia drAC y drP.



En caso de acreditación se establece que se aplique un incremento del 5% sobre la puntuación obtenida en la aplicación del anterior baremo.

Además de la valoración de los ítems recogidos en la documentación aportada, será considerada también la parte del ejercicio correspondiente a la exposición del CV. Únicamente se considerarán aportaciones que puedan ser fehacientemente justificadas. La Comisión, en virtud del artículo 3.1 de la convocatoria y del compromiso asumido por cualquier concursante, se reserva la potestad de solicitar la acreditación de los ítems indicados en su CV.

Se establece una puntuación mínima global de 60 puntos a superar por los aspirantes para esta parte del concurso.

Criterios de valoración (Plaza 048, Prof. Ayudante Doctor, resolución 11 de noviembre de 2025) sobre la parte de ejercicio correspondiente a la exposición de una lección

Se establece una valoración máxima de 50 puntos para esta parte con el siguiente desglose:

- Contenido y adecuación de la lección al perfil de la plaza: hasta 30 puntos
- Calidad de la exposición: 10
- Uso de medios y recursos didácticos: 5
- Claridad y concisión en las respuestas a la comisión: 5

En caso de acreditación se establece que se aplique un incremento del 5% sobre la puntuación obtenida en la aplicación del anterior baremo.

Se establece una puntuación mínima para esta parte del concurso de 30 puntos a superar por los aspirantes.

Se establece que, una vez superadas las puntuaciones mínimas en cada fase del concurso, los concursantes obtengan una puntuación mínima conjunta global de 90 puntos.

Estos criterios se remiten a la Subdirección de Ordenación Académica de la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio para su publicación en el tablón de anuncios.

Se establece que, por el derecho que les asiste a los candidatos conforme al artículo 5.9 de la Resolución, puedan tomar vista de los expedientes presentados por el resto de los aspirantes, previa solicitud mediante instancia registrada en la sede electrónica de la UPM y correo electrónico a la Secretaria o al Presidente de la Comisión. Dispondrán de un plazo tres días hábiles desde la publicación del Acta en el tablón o medio establecido al efecto por el Centro.

Se convoca a las personas aspirante el día **24 de marzo de 2025 a las 15:30** en el aula **A-038** del edificio A de la E.T.S. de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio para realizar la exposición oral. Para el orden de actuación, la Comisión decide acogerse a la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, en la que se establece la "V" como letra del primer apellido que comience. Queda, por tanto, el orden de actuación:

- 1.- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ FRANCISCO
- 2.- RODRIGO SÁNCHEZ GÜEMES



POLITÉCNICA

Constituida la Comisión, establecido el baremo aplicable y orden de actuación, se levanta la sesión a día de la fecha, de todo lo que como Secretaria doy fe con el Vº Bº del Presidente.

La Secretaria,

Vº Bº Presidente
Pablo Rodríguez de Francisco

Nuria Martín Piris

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Pablo Fajardo Peña

Fdo: Alberto Solís Fajardo

Fdo: Gonzalo Sánchez Arriaga